



vol y Barcelona, Senor D. Cayaga y de Molina D. En quan-
 to el Sr. Rey D. Febo tenia un Augusto Abuelo, que en
 paz de ante p. despacho de veinte y nueve de Junio de
 mil setecientos ochenta y seis hizo merced a D. Juan
 Ochoa de Parde Titulo de un oficio de Escribano del numero y
 Ayuntamiento de la Villa de Moranon en lugar de Fernando
 Vivanco Lardin perpetuo p. juro de heredad y con otras
 calidades y condiciones en dho. Titulo de la dha. Des-
 pues p. R.edula de veinte y siete de Sept. de mil ochenta
 y cinco tubo por bien que Antonio Ramon Gra-
 nde Siviere el mencionado oficio en el interin que
 Gines Fero Vivanco y Aman a quien pertenecia como Vie-
 nes del Cinculo fundado p. D. Paula Lardin Monte-
 fino su Abuelo el que habia sido agregado con otros
 bienes p. dho. D. Fernando Vivanco Lardin y D. Pau-
 la Lardin de Parde su padre, p. otra escritura tra-
 gada en la Ciudad de Murcia a veinte y siete de Enero
 de mil setecientos ochenta y siete ante el Escribano de ella
 Gregorio Puencia, tenia la edad que se requiere para
 ello, disponia de su propiedad e. fallacia; en cuya redula
 fue inserta otra del Rey mi Padre y Senor que p. dho.
 dia haze su fha. en Aranjuez a veinte y siete de Abril
 de mil ochocientos quatro, p. la qual fue S. M. servido
 confirmar el nominado oficio al parentado Vivanco Ma-
 mel Ochoa, mediante haver satisfecho la cantidad de
 quatro mil quatrocientos v. vellon, que se fueron re-
 gulado p. su Valimiento; segun mas largo en dho. Titu-
 lo y redulas a que me refiero se contiene. Y ahora
 p. parte de vos el mismo Gines Fero Vivanco y
 Aman vecinos de dha. Villa de Moranon me ha sido
 hecha relacion: que en hallado con la edad nece-

